

**18854** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra del grupo XXII, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XXII, «Máquinas Eléctricas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Angel Matias Alonso Rodríguez (documento nacional de identidad número 11.234.169).

Don Roberto Faure Benito (documento nacional de identidad número 843.124).

Don José Jesús Fraile Mora (documento nacional de identidad número 17.168.495).

Don Miguel Latorre Lázaro (documento nacional de identidad número 16.914.503).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**18855** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra del grupo XXXIII, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XXXIII, «Automática», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Pedro Alberto Pérez (documento nacional de identidad número 19.800.321).

Don Pedro de Miguel Anasagasti (documento nacional de identidad número 236.459).

Don Fernando Incertis Carre. (documento nacional de identidad número 13.045.202).

Don José Miró Nicoláu (documento nacional de identidad número 841.113).

Don José Ramón Perán González (documento nacional de identidad número 23.489.044).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**18856** RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Investigadores Científicos de dicho Organismo.

Vacantes tres plazas de Investigador Científico en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Entidad autónoma Organismo Central, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2.d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

Se convocan tres plazas de Investigador Científico en la especialidad de «Química Física», con destino inicial en el Instituto de Química Física «Rocasolano», Madrid. Cada una de estas plazas, en principio, se dedicará a las siguientes materias:

- Estructuras cristalinas mediante difracción de Rayos X.
- Termodinámica química.
- Termoquímica.

Las plazas objeto de este concurso-oposición están sujetas a las normas establecidas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre su personal, así como a lo señalado en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos.

Estas plazas están dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que en sus casos obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, o Administración Local.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición, que constará de tres ejercicios conforme se detalla en la base 6.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veinticuatro años de edad.
- c) Tener el grado de Doctor y cumplir algunos de los siguientes requisitos:

1. Ser Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con más de dos años de servicios como tal.

2. Ser titulado superior especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con más de cuatro años de servicios como tal y haber realizado durante los dos últimos años funciones investigadoras de un nivel análogo o superior a las de Colaborador Científico.

3. Acreditar una dedicación perseverante a la investigación durante más de cuatro años en funciones análogas o superiores a las de Colaborador Científico.

- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- e) No pertenecer en situación de activo a ningún cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de la toma de posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- g) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

- h) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado g) de este punto.

3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán solicitarlo en instancia ajustada al modelo formalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de mayo de 1973.

Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos siguientes:

- a) Certificación académica personal, con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fecha en que fueron aprobadas todas las asignaturas.

- b) Currículum vitae ordenado conforme al siguiente esquema:

1. Formación académica.
2. Actividades docentes.
3. Actividades investigadoras.
4. Publicaciones (trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y extranjeras, libros y monografías, otras publicaciones).
5. Participación en patentes y procedimientos o en trabajos de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.
6. Conocimiento de idiomas, justificado documentalmente.
7. Participación en congresos científicos, seminarios, coloquios, etc. (internacionales, nacionales).
8. Otros méritos de carácter científico y técnico.

- c) Un ejemplar de cada una de las publicaciones a que se refiere el punto 4 del currículum vitae.

- d) Plan de investigación que el candidato desearía desarrollar, que servirá de base para la exposición oral en el tercer ejercicio de la oposición, conforme se indica en la base 6.